

DECRETO ALCALDICIO N° 02399

Casablanca, 26 de noviembre de 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de atención a superiores (80 personas), con motivo de las actividades de la celebración de la comuna, con asistencia de autoridades superiores.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para los servicios de atención a autoridades regionales de la JUNJI, y autoridades superiores consistente en un desayuno para celebrar el Día de la Educación Parvularia y Educadora de Párvulos, por la suma única y total de \$ 192.040 IVA Incluido.
- II.- El Departamento Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
RR.PP.
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 26 de noviembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde subrogante don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para servicio de atención a autoridades regionales de la JUNJI, consistente en un desayuno en el que se celebrará el Día de la Educación Parvularia y de la Educadora de Párvulos en nuestra comuna (35 personas), que comprende:

- Té o café
- Jugos
- Sándwich de miga
- Trozo de torta
- Incluye mantelería, vajilla, atención de garzones y arreglo floral

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 192.040.- IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

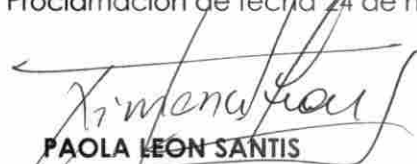
TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 26 de noviembre del año en curso, a las 8:30 hrs. en salón verde del Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


PAOLA LEON SANTIS



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca